



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS CONTRATOS HIPATIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 4 de marzo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 (BOJA de 8 de marzo), una vez ha finalizado el plazo de subsanación establecido en la base 8.1, vista la documentación aportada por la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2019, HA RESUELTO:

Aprobar y publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de cuatro contratos posdoctorales HIPATIA del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista definitiva reseñada según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Hk9LA+zS52BL24y717Zsbg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	13/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	Hk9LA+zS52BL24y717Zsbg==	PÁGINA	1/2



Hk9LA+zS52BL24y717Zsbg==



ANEXO – LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONTRATOS HIPATIA 2019

SOLICITUDES ADMITIDAS

***0*7*6E Arqueros Fernández, Francisco
4*6*7*7*F Cabrera Reina, Alejandro
**2*9*2*H García López, Jesús
4*5*5*2*E Martínez Hahn Müller, Víctor
0361C Martínez Martínez, Cecilia
**1*1*8*Y Medina Quero, Javier
5108***Q Nistal González, Andrés
7*2*9*2*C Ortega Pérez, Raúl
Y542***T Ralha de Abreu, Ana Cristina

SOLICITUDES EXCLUIDAS

- *0*5*7*2S Carrasco Carrasco, Carlos Jesús
- Incumple base 3.1.c) El contrato posdoctoral indicado en la solicitud como requisito de admisión es en la misma Universidad donde realizó la formación predoctoral.
- ***3*8*3W López Rivas, Margarita
- Incumple base 3.1.c) Los contratos indicados en la solicitud como requisito de admisión no están justificados debidamente para comprobar si cumple o no con el requisito de admisión. Falta copia del contrato, informe de vida laboral y copia de la convocatoria donde se especifique que para su acceso se requiere el título de doctor.
- Incumple base 4.1.a) El doctor que avala la solicitud no tiene sexenios activos.
- ***0*0*6A Martín García, José Manuel
- No acredita documentalmente el contrato posdoctoral en un centro de I+D distinto al centro donde realizó la etapa predoctoral (base 3.1.c). Falta copia del contrato posdoctoral indicado en la solicitud como requisito de admisión, certificado de la institución donde se acredite el periodo disfrutado y copia de la convocatoria donde se especifique que para su acceso se requiere el título de doctor.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Hk9LA+zS52BL24y717Zsbq==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	13/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



Hk9LA+zS52BL24y717Zsbq==